

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 5.266_/

Monte Patria, 13 de Mayo del 2014.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N°497, de fecha 26.03.2014.
- Resoluciones de Acta de Adjudicación 2992-106-L114

RESUELVO



1. **AUTORIZASE**, resolución de acta de Adquisición 2992-106-L114, por adquisición de Mangueras de Jardín, Candados y Máquina corta pasto, para implementar Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, a entregar por el proveedor Señora **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y COMPAÑIA LIMITADA.**, RUT. 76.149.466-K, por un monto de \$ 930.556 (novecientos treinta mil quinientos cincuenta y seis pesos), valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta 215 22 04 010 "Material para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", 215 22 04 013 001 001 "Equipos Menores" área de gestión 1-16-1, Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL


WGZ/xjc



ALCALDE

(S)